



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-49

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en estricto respeto a los ámbitos de competencia exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en ejercicio de sus atribuciones legislativas considere la asignación de los recursos que se pretenden reducir al Programa Especial Concurrente en sus programas y proyectos principales dentro del Presupuesto de Egresos del año 2012 y, en su caso, realice las acciones necesarias para obtener los recursos adicionales en la Ley de Ingresos de la Federación para resarcir la reducción de que fue objeto el Programa Especial Concurrente, en la Propuesta enviada por el Titular del Ejecutivo de la Federación.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del año 2011.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS

JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ESTRICTO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE PRETENDEN REDUCIR AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES EN SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRINCIPALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012 Y, EN SU CASO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER LOS RECURSOS ADICIONALES EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA RESARCIR LA REDUCCIÓN DE QUE FUE OBJETO EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES, EN LA PROPUESTA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN.